Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Asunción, 17 de enero de 2020

PR/GC/2020/374

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referendum N° 04/2020, ID 373.585 "**Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros**", a fin de comunicarle que la convocante adapta modalidad de Contrato Abierto debido a que no es factible determinar con exactitud la cantidad de los servicios debido a la naturaleza misma de la contratación en el transcurso del año, por lo tanto en salvaguarda de los intereses institucionales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se dispuso la realización del presente llamado con el sistema de ejecución de Contrato Abierto, estableciéndose montos mínimos y máximos de los servicios pretendidos, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas ... contendrán como mínimo lo siguiente:... s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...", así como también se ajusta a lo establecido en el Art. 39 del Decreto 2992/19 que establece: "La modalidad de contratos abiertos se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos y cantidades mínimas y máximas a ser contratadas".

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República